

PROGRAMA ESPECIAL DE GRADUACION DE MAESTRIA Y DE DOCTORADO DE LA ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNT, PARA EGRESADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES

(Aprobado por el Comité de Dirección en Sesión Extraordinaria del día 11 Marzo del 2009)

Fundamentación

La escuela de postgrado tiene por finalidad formar maestros y doctores que respondan a las necesidades científico tecnológicas de la Región y del país a través de sus programas de postgrado de carácter regular con una duración de cuatro semestres distribuidos durante dos años a través de los cuales se desarrollan cursos de formación general y específicos, así como investigación a través de los cursos de tesis, los cuales una vez concluidos y aprobados están expeditos para sustentar su respectiva tesis, ante el jurado, cumpliendo los requisitos de graduación que la Escuela de Postgrado exige.

Este modelo de Postgrado contribuye a que un alto porcentaje de nuestros egresados concluyan satisfactoriamente sus estudios y se gradúen en los tiempos previstos por la Escuela. Esto no sucede en otras Escuelas de postgrado del país cuyos trabajos de tesis, desde la presentación y aprobación del proyecto, pasando por su desarrollo y culminación se realizan una vez concluido su plan de estudio, amen de la dilatación del tiempo de asesoría y los gastos que irrogan a los estudiantes.

Beneficiarios:

Egresados de universidades estatales o privadas del país o del extranjero, con estudios concluidos de maestría o doctorado.

Al Programa sólo pueden acceder los aspirantes que busquen graduarse en Maestría o Doctorado en las menciones o programas que otorga la Escuela de Postgrado regularmente.

Admisión:

La admisión podrá ser semestral, antes del correspondiente inicio, o según se establezca por convenio.

Requisitos de admisión:

- Solicitud de admisión al Programa, indicando el grado que se aspira obtener
- Recibo por derecho de admisión al Programa.
- Constancia de egresado.
- Certificado de estudios, correspondiente al grado solicitado.
- Plan curricular de los estudios correspondientes al grado solicitado.
- Documento de identidad: para peruanos DNI, para extranjeros Carnet de Extranjería o pasaporte con visa de estudios o visa de residencia

Si el aspirante proviene de una universidad del extranjero deberá presentar la constancia de egresado, los certificados de estudios y el plan curricular, o sus correspondientes equivalentes, con la visación del Cónsul del Perú en ese país, y estar refrendado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú.

El aspirante de origen extranjero cuyo idioma oficial no es el español, deberá presentar la documentación antes referida, con traducción oficial al idioma español.

Evaluación:

La evaluación comprenderá entrevista personal y calificación del expediente y estará a cargo de una comisión especial compuesta por tres miembros, propuesta por la Dirección de Sección correspondiente y nombrada por COPEAD de Postgrado. Los miembros deberán ostentar el grado de Maestro o Doctor para evaluar a los aspirantes al grado de Maestro, y el grado de Doctor para evaluar a los aspirantes al grado de Doctor.

La comisión evaluadora determinará, de acuerdo al expediente correspondiente, el mínimo de experiencias curriculares en las que deberá matricularse y aprobar el aspirante antes de su graduación. Las demás deberán ser convalidadas, de acuerdo al plan curricular de la maestría o doctorado que solicita el aspirante.

Los aspirantes a Maestría podrán convalidar máximo Tesis II; y los aspirantes a Doctorado podrán convalidar máximo hasta Tesis III. En todos los casos registrarán matrícula mínimo 1 semestre académico.

La comisión evaluadora podrá declarar al aspirante como ADMITIDO, o como NO ADMITIDO al Programa.

Desarrollo de los cursos del Programa:

La inserción de los aspirantes al Programa, podrá hacerse individualmente en los respectivos ciclos regulares de estudios, por grupos, según programación o convenios propuestos por la Sección correspondiente, con un número de participantes que asegure rentabilidad a la Escuela de Postgrado.

El desarrollo de los cursos de Tesis los evaluará el asesor y será el único que puede acreditar el avance de los mismos.

Los aspirantes a maestros o doctores de este Programa podrán aprobar hasta dos cursos de tesis consecutivos por semestre, siempre que se hallen desarrollando exclusivamente dicho curso.

Para los demás aspectos no contemplados en el presente Reglamento, los cursos, incluidos los de tesis, y la Graduación, se regularán por las normas y reglamentos existentes para los estudios regulares.

Tasas educativas:

Derecho de admisión: S/. 800.00 para Maestría. S/.1,000.00 para Doctorado.

Por crédito y otras: La misma de los estudios regulares (Maestría o Doctorado)

Carpeta de graduación: S/. 800.00 para Maestría. S/. 1,000.00 para Doctorado

Las tasas que se indican, por ningún motivo podrán ser devueltas, una vez canceladas.

Por tratarse de un programa especial los beneficiarios no podrán financiar su participación mediante el sistema de becas o subvenciones que la Universidad Nacional de Trujillo otorga a sus servidores.